

BOM 10 - Año 7 - JUNIO 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO DECRETOS

791/19 a 810/19	Pág. 1
811/19 a 832/19	Pág. 2
833/19 a 851/19	Pág. 3
852/19 a 872/19	Pág. 4
873/19 a 891/19	Pág. 5
892/19 a 912/19	Pág. 6
913/19 a 920/19	Pág. 7

ÓRGANO EJECUTIVO CONTRATOS

125/19 a 132/19	Pág. 7
133/19 a 138/19	Pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES

139/19 a 145/19	Pág. 8
146/19 a 154/19	Pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO COMUNICACION HCD

03/19	Pág. 10
-------------	---------

ÓRGANO DELIBERATIVO DECRETOS HCD

143/19 a 149/19	Pág. 9
-----------------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO RESOLUCIONES HCD

03/19 a 06/19	Pág. 10
---------------------	---------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto N° 791/19 – 17/05/19 - Declárese de Interés Municipal El ciclo de Talleres de capacitación denominados "Herramientas para la Recuperación Emocional en Crisis", los mismos se llevarán a cabo los días 21 y 28 de Mayo, 4 - 11 - 18 y 25 de Junio y 30 de julio del corriente año, de 9 hs a 15 hs, en las Instalaciones de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Florencio Varela, sito en la calle 25 de mayo de 1810 N° 2504, de nuestro Partido.

Decreto N° 792/19 – 17/05/19 - "Modifícase el artículo N° 1 del Decreto Municipal N° 395/2013, el cual quedará redactado del siguiente modo: ""Establézcase a partir del 12 de Mayo de 2.019 los topes para la liquidación de las asignaciones familiares por hijo, prenatal, nacimiento, adopción y matrimonio, de acuerdo a lo siguiente: (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 793/19 – 17/05/19 - Modifíquese el artículo 1° del Decreto 505/19 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Abónese, a la empresa TELECENTRO S.A la suma de pesos setenta mil seiscientos veinticinco con cuarenta y tres centavos (\$ 70.625,43-) correspondiente a la factura B N° 0075-00027609 y su nota de Crédito B N° 0075-00000422 por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Enero del año 2019".

Decreto N° 794/19 – 17/05/19 - Abónese a la Federación de Taekwondo Bonaerense, la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta (\$168.650) mediante transferencia bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos 4.es; Cuenta Corriente: N° 51672/1, CBU N° 01400601-01500305167213, CUIT 30-65951813-5.

Decreto N° 795/19 – 17/05/19 - Promúlgame las Ordenanzas N°s. 9.368/19 y 9.369/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en los Exptes. Adm. N° 4037-3554-M-15 y 4037-4187-M-15.

Decreto N° 796/19 – 17/05/19 - Promúlgase la Ordenanza N° 9.387/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del

año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-5704-M-15.

Decreto N° 797/19 – 17/05/19 - Promúlgase la Ordenanza N° 9.388/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-7027-M-14

Decreto N° 798/19 – 17/05/19 - Promúlgase la Ordenanza N° 9.389/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-4562-M-15

Decreto N° 799/19 – 17/05/19 - Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 800/19 – 17/05/19 - EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales por el año 2019, al OBISPADO DE QUILMES cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 801/19 – 17/05/19 - Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 802/19 – 17/05/19 - Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 803/19 – 17/05/19 - Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma

parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 804/19 – 17/05/19 - "EXÍMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al OBISPADO DE QUILMES por las cuentas y períodos que a continuación se detalla: (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 805/19 – 17/05/19 - Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 806/19 – 17/05/19 - Reconócese como Entidad de Bien Público la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva de Hockey "Fenix" con domicilio en la calle 830 N° 774 del Barrio Santa Marta, Localidad de Zeballos, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2584-A-19.

Decreto N° 807/19 – 17/05/19 - Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural, Educativa y Deportiva "Por el Porvenir de los Niños", con domicilio en la calle Río Colorado N° 2311, Barrio Mayol, Localidad Villa Vatteone, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-1409-A-19.

Decreto N° 808/19 – 17/05/19 - APRUÉBASE el cambio de titularidad de fondo de comercio del Señor GONZALEZ SIXTO a favor del Señor GONZALEZ DIEGO LEONARDO, expediente administrativo N° 4037-6092-G-1998, respecto a la explotación del Comercio con rubro: VENTA DE REPUESTOS PARA FRENOS Y EMBRAGUES NUEVOS VENTA MINORISTA), teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.

Decreto N° 809/19 – 17/05/19 - TÉNGASE por operado el cambio del rubro "Taller de alineación de tren delantero y balanceo del automóvil" por la activ'uad del titular que se detalla: 4037/11350/M/1989 cuerpos I y II.- TALLER DE ALINEACIÓN DE TREN DELANTERO Y BALANCEO DEL AUTOMÓVIL (TIPO V) ANEXO VENTA MINORISTA DE LLANTAS Y CUBIERTAS (NUEVAS) (MACEDO GABRIEL GUILLERMO).

Decreto N° 810/19 – 17/05/19 - CONCEDESE habilitación para el

funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 40371321V12019.- VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS (VIDAL AVIANA NELLY).

Decreto N° 811/19 – 17/05/19 - Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ORESTE ELISEO, Leg. N° 6966, D.N.I. N° 39.891.808, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Dirección de Actividades Musicales, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 18 de marzo de 2019.

Decreto N° 812/19 – 17/05/19 - Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BERNARDINI SKUBA MARIA, Leg. N° 6753, D.N.I. N° 28.003.350, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 25 de marzo de 2019.-

Decreto N° 813/19 – 17/05/19 - Reubícase al agente municipal SASTRE DARIO ENMANUEL, Leg. N° 3407, en la categoría Administrativo -Clase III- por 30,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2019.-

Decreto N° 814/19 – 17/05/19 - Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ALVAREZ IBARROLA VANINA ANDREA, Leg. N° 4639, desde el 11 de marzo de 2019, por el término de 2 (dos) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Decreto N° 815/19 – 17/05/19 - EXIMÉSE del pago total de la Tasa por Servicios Generales por el año 2019, al OBISPADO DE QUILMES cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 816/19 – 20/05/19 - Otórguese al señor MEZA HECTOR RODRIGO DNI N° 29.205.525, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto N° 817/19 – 20/05/19 - Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°8/2019 ler. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.

Decreto N° 818/19 – 20/05/19 - Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N°7/2019 ler. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.

Decreto N° 819/19 – 20/05/19 - Adjudicase a la firma MACEDO GABRIEL GUILLERMO la Compra Directa N°35/2019, en la suma de \$172.848,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO) según el citado expediente administrativo.

Decreto N° 820/19 – 20/05/19 - Adjudicase a la firma MACEDO GABRIEL GUILLERMO la Compra Directa N°36/2019, en la suma de \$172.848,00.- (PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO) según el citado expediente administrativo.

Decreto N° 821/19 – 20/05/19 - Llámase a Licitación Pública Nro.7/2019, para el día 25 de Junio de 2019 a las 14,30 hs. para la ejecución de obra: ampliación del Jardín Municipal N°11, en el Barrio Chacabuco de la Localidad de San Juan Bautista, según lo expuesto en Considerando.

Decreto N° 822/19 – 20/05/19 - Llámase a Licitación Pública Nro.6/2019, para el día 25 de Junio de 2019 a las 13,30 hs. para la ejecución de obra: repavimentación y bacheo en carpeta asfáltica y obra hidráulica complementaria de calles de acceso al establecimiento educativo Escuela Primaria Básica N°56 en el Barrio Villa Argentina del Partido, según lo expuesto en Considerando.

Decreto N° 823/19 – 20/05/19 - Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°33/2019, en la suma de 5594.155.00.- (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO) según el citado expediente administrativo.

Decreto N° 824/19 – 20/05/19 - Llámase a Licitación Pública Nro.8/2019, para el día 25 de Junio de 2019 a las 15,30 hs. para la ejecución de obra: pavimentación en hormigón simple con cordones integrales y saneamiento hidráulico en el Barrio Pico de Oro de la Localidad de Santa Rosa, para el mejoramiento del acceso al Jardín de Infantes N°936, según lo expuesto en Considerando.

Decreto N° 825/19 – 20/05/19 - Declárese de Interés Municipal el Acto institucional

celebrando el 209° Aniversario del Primer Gobierno Patrio, que se llevará a cabo el día 25 de mayo del corriente año, a partir de las 09:30hs., en la plaza San Juan Bautista, ubicada en calle 25 de Mayo de 1810 entre Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú, de nuestro Partido.

Decreto N° 826/19 – 20/05/19 - Promúlgase la Ordenanza N° 9.355/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año.

Decreto N° 827/19 – 20/05/19 - Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Abril del corriente año

Decreto N° 828/19 – 21/05/19 - "Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 829/19 – 21/05/19 - Transfírase la suma de PESOS TRES MIL SE I ECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$3.720,00) en concepto de pago por la utilización de pedidos de Publicidad Vía Web en el uso del Convenio Marco de Tasas por Servicios Registrales al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el Nro. 151/17, entre los meses de septiembre a diciembre de 2018, respectivamente; C.U.I.T. 30-64874931-3, Cuenta Corriente 51420/6, Casa Matriz Sucursal 2000, CBU 0140999801200005142061.

Decreto N° 830/19 – 21/05/19 - "ESTABLÉCESE que la inversión equivalente al 60% del emprendimiento comercial prevista en el Artículo 5° inciso d) de la Ordenanza N° 9306/18, se podrá acreditar mediante los siguientes requisitos: (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 831/19 – 21/05/19 - Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. ermonto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.730,39) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.

Decreto N° 832/19 – 21/05/19 - ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$

8.659,00 (pesos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y nueve con 00/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.

Decreto N° 833/19 – 21/05/19 - ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 9.286,90 (pesos Nueve Mil Doscientos Ochenta y seis con 90/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.

Decreto N° 834/19 – 21/05/19 - Rectifíquese el Decreto N° 762/2019, en su artículo 1° el cual quedara redactado de la siguiente forma: "Adjudíquese a la firma MACEDO GABRIEL GUILLERMO la Compra Directa N 31/2019, en la suma de \$ 172.848,00.-(PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTO CUARENTA Y OCHO) según el citado expediente administrativo".

Decreto N° 835/19 – 21/05/19 - Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 836/19 – 21/05/19 - Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 837/19 – 21/05/19 - Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 838/19 – 21/05/19 - Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 839/19 – 21/05/19 - Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma

parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 840/19 – 21/05/19 - CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2763/H/2019.- BAZAR ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA Y JUGUETERÍA (HIGA VERONICA).

Decreto N° 841/19 – 21/05/19 - CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5700/F/2017.- CARNICERÍA (FLEITAS MARCELO HERNAN).

Decreto N° 842/19 – 21/05/19 - APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio del Señor VERA AGUSTIN a favor de la Señora MARTINEZ MARCELA ALEJANDRA, expediente administrativo N° 4037-347-V-2012, respecto a la explotación del Comercio con rubro: VENTA DE TELAS ANEXO MERCERÍA, LANAS, RETACERÍA Y BLANCO teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.

Decreto N° 843/19 – 22/05/19 - Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 115.673,02 (Pesos Ciento Quince Mil Seiscientos Setenta y tres con 02/100) correspondiente al endoso 8 de la póliza N° 9121603.-

Decreto N° 844/19 – 22/05/19 - Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°32/2019, en la suma de \$371.936,00.- (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS) según el citado expediente administrativo.

Decreto N° 845/19 – 22/05/19 - Adjudicase la Licitación Privada N° 9/2019 ler. llamado, a la firma: EMCOSERV S.A. por la suma de \$1.268.092,52 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 108 y 109 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto N° 846/19 – 22/05/19 - Adjudicase la Licitación Privada N° 10/2019 ler. llamado, a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE FLORENCIO LTDA. por la suma de \$1.095.830,00 (PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS

TREINTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 137 y 138 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto N° 847/19 – 22/05/19 - Promúlganse las Ordenanzas N°s. 9.356/19 a la 9.363/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en los Exptes. Adm. N° 4037-6394-M-15; 4037-6003-M-18; 4037-6004- M-18; 4037-6345-M-18; 4037-6237-M-18; 4037-6343-M-18; 4037-1212-M-19 y 4037-1210-M-19.

Decreto N° 848/19 – 22/05/19 - Promúlganse las Ordenanzas N°s. 9.364/19 a la 9.367/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en los Exptes. Adm. N° 4037-3127-M-16; 4037-481-M-19; 4037-482-M-19 y 4037-480-M-19.

Decreto N° 849/19 – 22/05/19 - Promúlgase la Ordenanza N° 9.390/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-5458-M-16.

Decreto N° 850/19 – 22/05/19 - Promúlgase la Ordenanza N° 9.391/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-8589-M-18.

Decreto N° 851/19 – 22/05/19 - Otórguese al señor FLORES JUAN ESTEBAN DM N° 28.726.266, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.-

Decreto N° 852/19 – 22/05/19 - Otórguese al señor BORDON DARIO EDGARDO DM N° 16.898.526, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto N° 853/19 – 22/05/19 - CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/19811R/2019.- FERRETERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN (RODRIGUEZ SANDRA CARINA).

Decreto N° 854/19 – 22/05/19 - CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3122/A/2019.- VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA (AMARO NILDA MABEL).

Decreto N° 855/19 – 22/05/19 - CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2386/R/2019.- BARBERÍA (ROSALES CHRISTIAN JONATHAN).

Decreto N° 856/19 – 22/05/19 - CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 403718130/Y12018.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO LIBRERÍA, MERCERÍA Y REGALOS (YAMASHIRO YAGI VIVIANA JUNKO).

Decreto N° 857/19 – 22/05/19 - APRÚEBASE la transferencia de fondo de comercio del señor GONZALEZ SERGIO LEONEL a favor de la señora GONZALEZ MARA BELEN, expediente administrativo N° 4037-2152-G-2015, respecto a la explotación del Comercio con rubro: KIOSCO (VENTA MINORISTA), teniéndose a la nombrada en último término como único responsable del mismo.

Decreto N° 858/19 – 23/05/19 - Declárase de Interés Municipal el acto de firma de escrituras por Ley N°10.830 que se llevará a cabo el día 30 de Mayo del corriente año en el horario de las 10:30 hs., en instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel (Salón Risso), sito en la calle General Justo José de Urquiza N° 63 entre la calle 25 de Mayo de 1810 y la Avenida General José de San Martín de

conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.

Decreto N° 859/19 – 23/05/19 - Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 13/2019 ler. llamado, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.

Decreto N° 860/19 – 23/05/19 - Declárase de Interés Municipal la denominada celebración de Pentecostés 2019 organizada por la Federación de Iglesias Cristianas Evangélicas de Florencio Varela que se llevará a cabo el día 20 de junio del corriente año, en el horario de 18:00 a 22:00 horas, en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada, sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak, entre calles Bonn y Budapest de este Partido.

Decreto N° 861/19 – 23/05/19 - Abónese al agente municipal FRANCO MABEL MARINA, Leg. N° 374, D.N.I. N° 13.438.330, la suma de \$142.629,78 (pesos ciento cuarenta y dos mil seiscientos veintinueve con setenta y ocho centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.

Decreto N° 862/19 – 23/05/19 - Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$58.308,76) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando.

Decreto N° 863/19 – 23/05/19 - Otórguese, al Señor Ríos Gustavo Alejandro, D.N.I. N° 22.389.927, Legajo Municipal 40.450, un subsidio por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.

Decreto N° 864/19 – 23/05/19 - Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de \$39.750,02 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON DOS CENTAVOS) en concepto de pago de la factura tipo "B" con punto de venta número 00002, comprobante N° 00000754 conforme lo expuesto en el considerando precedente.

Decreto N° 865/19 – 23/05/19 - Declárase de Interés Municipal las competencias deportivas del Deporte Federado: "Tenis de Mesa" las cuales se llevarán a cabo durante el transcurso del año 2019, cuyo cronograma de fechas y lugares se detalla en el Anexo 1 que integra el presente.

Decreto N° 866/19 – 23/05/19 - "Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de abril de 2019 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 867/19 – 23/05/19 - Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente según decreto N° 82/19, al agente municipal CRESPI JULIO ALBERTO JAVIER, Leg. N° 5322, reintegrándose a partir del 08 de abril de 2019, en la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Decreto N° 868/19 – 23/05/19 - Reubícase al agente REBECCHI TOMAS AGUSTIN, Leg. N° 8065, dentro del Agrupamiento Ocupacional Inspector Vial por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de abril de 2019.

Decreto N° 869/19 – 23/05/19 - Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CORREIA NORMA MABEL, Leg. N° 248, D.N.I. N° 21.549.590, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Dirección General de Licencias, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 09 de abril de 2019.

Decreto N° 870/19 – 23/05/19 - Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MANONI MARIA LUJAN, Leg. N° 7350, D.N.I. N° 34.848.273, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de abril de 2019.

Decreto N° 871/19 – 23/05/19 - Autorízase a la Tesorería Municipal a aplicar una transferencia de egresos por la suma de \$ 104.900.- (PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS), en la Cuenta Corriente N°50069/2 conforme a lo mencionado en el considerando.

Decreto N° 872/19 – 23/05/19 - Declárase el estado de EMERGENCIA SANITARIA en el Complejo Habitacional Odol sito en el Barrio El Parque de este Partido por la falta de funcionamiento de la infraestructura de desechos cloacales.

Decreto N° 873/19 – 24/05/19 - DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (3) - Manzana 79 - Parcela 34, del Barrio Don Orione de la Localidad de Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Andrea Soledad Carrizo y de Josué Ezequiel Torres.

Decreto N° 874/19 – 24/05/19 - DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 8 - Parcela 20, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Marlene Soledad Zaracho.

Decreto N° 875/19 – 24/05/19 - DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 7 - Parcela 55, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Maximiliano Villalba y de Cintia Gisele Esquivel.

Decreto N° 876/19 – 24/05/19 - DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (2) - Quinta 1 - Parcela 4a - U.F. 02, del Barrio Don Orione de la Localidad de Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Diego Francisco Launas y de Johana Vanesa Martinez.

Decreto N° 877/19 – 24/05/19 - DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 82.- Parcela 02, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Bladimiro Hirk y de Alicia Edith Greczny.

Decreto N° 878/19 – 24/05/19 - DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección A - Código (3) - Manzana 53 - Parcela 36, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Flector Emir Ayuch y de Mirian Rocio Bonifacio Santiago.

Decreto N° 879/19 – 27/05/19 - CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad

del titular que se detalla: 4037/40871C/2018.- LIBRERÍA ANEXO KIOSCO Y FOTOCOPIAS (1 FOTOCOPIADORA) (VENTA MINORISTA) (CAMPOS ADRIANA GLADYS).

Decreto N° 880/19 – 28/05/19 - Dispónese la cesantía del agente ARENA PABLO MATIAS, Leg. N° 6340, D.N.I. N° 38.059.576, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 15 de abril de 2019.

Decreto N° 881/19 – 28/05/19 - "Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 882/19 – 28/05/19 - Otórguese a la señora Varela Silvia Evangelina DNI N° 30.048.021 y al Sr. GALLEGO CRISTIAN ALBERTO DM N° 23.784.141, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18. de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.

Decreto N° 883/19 – 28/05/19 - Otórguese al señor CRUZADO GUSTAVO ADRIAN DNI N° 21.880.648, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto N° 884/19 – 28/05/19 - Otórguese al señor GALOTTO DANIEL HORACIO DNI N° 18.079.411 y la Sra. SALAZAR CLAUDIA MARCELA DNI N° 20.456.981, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto N° 885/19 – 28/05/19 - Otórguese al señor ZORZINI GERARDO RUBEN DNI N° 27.307.311, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de

Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto N° 886/19 – 28/05/19 - Otórguese a la señora ROMERO MELISA ALEJANDRA DNI N° 31.259.291, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto N° 887/19 – 28/05/19 - Otórguese a la señora CALERO CRISTINA MABEL DNI N° 20.467.055, Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, además, conforme lo dispuesto por Resolución N° 122/18, de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05 y 7614/12; en todo aquello que no se oponga a la Resolución mencionada.

Decreto N° 888/19 – 28/05/19 - Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto N° 889/19 – 28/05/19 - Otórguese a la señora MEZA EUGENIA MIRTA DM N° 12.760.444 y el Sr. CASTELLANOS ESPINOZA GABRIEL FERNANDO DM N° 13.874.784, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto N° 890/19 – 28/05/19 - Otórguese al señor MAZA ADRIAN JAVIER DNI N° 30.459.318, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido

Decreto N° 891/19 – 28/05/19 - Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°37 /2019, en la suma de \$307,619.- (PESOS TRESCIENTOS SIETE

MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE) según el citado expediente administrativo.

Decreto N° 892/19 – 30/05/19 - Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000752 de fecha 03 de mayo de 2019, por la suma de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos doce con noventa centavos (\$48.612,90), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet en Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Telefonía, correspondiente al mes de abril de 2019.

Decreto N° 893/19 – 30/05/19 - Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000753 de fecha 03 de mayo de 2019, por la suma de pesos treinta y nueve mil setecientos diez con cero centavos (\$39.710,00), por el servicio de Handy con Interconexión satelital, telefonía e internet 365 días x 24hs correspondiente al mes de abril de 2019.

Decreto N° 894/19 – 30/05/19 - Declárese de Interés Municipal las 'Jornadas Recreativas' que se realizara en el Polideportivo Municipal La Patriada en el horario de 10.00 a 18.00 horas, según fechas citadas en el considerando del presente Decreto.

Decreto N° 895/19 – 30/05/19 - Declárese de Interés Municipal la Presentación Oficial de los Programas de Educación Vial: "Mis Primeros Pasos Viales", "Boleta de la Vergüenza" y "Mi Primera Licencia", que se realizará el día 10 de junio del año en curso, en la Escuela Secundaria N°14 sita en calle Grecia N°461 - Complejo Habitacional Santa Rosa, Localidad Santa Rosa de nuestro partido.

Decreto N° 896/19 – 30/05/19 - Declárese de Interés Municipal la actividad deportiva "Maratón San Juan Bautista", la cual se realizará el día 23 de junio del año 2019 a partir de las 06:00 hasta las 14:00 horas, en la Plaza San Juan Bautista sita en Avenida General José de San Martín entre calles Batalla de Maipú, Batalla de Chacabuco y 25 de mayo de 1810, Localidad de San Juan Bautista, de nuestro Partido.

Decreto N° 897/19 – 30/05/19 - Déjase sin efecto la designación del agente ROJAS PABLO LORENZO, Leg. N° 2626, efectuada por decreto N° 474/13, a partir del 01 de abril de 2019.

Decreto N° 898/19 – 30/05/19 - Designase a LUNA EDUARDO RUBEN, Leg. N° 8368, D.N.I. N° 34.255.833, como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales (Categoría 706), en la Dirección

General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 19 de marzo de 2019.

Decreto N° 899/19 – 30/05/19 - "Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de marzo de 2019: (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 900/19 – 30/05/19 - Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal LOPEZ MARIELA ANDREA, Leg. N° 71451, desde el 10 de abril de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 36° de la Ley N° 10.471.

Decreto N° 901/19 – 30/05/19 - Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MOREIRA MARIA TERESA, Leg. N° 90962, D.N.I. N° 21.872.338, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 24,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2019.

Decreto N° 902/19 – 30/05/19 - Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MOREIRA MARIA TERESA, Leg. N° 90962, D.N.I. N° 21.872.338, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 24,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2019.

Decreto N° 903/19 – 30/05/19 - Reubicase al agente POCAI SEBASTIAN CARLOS, Leg. N° 90982, como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2019.

Decreto N° 904/19 – 30/05/19 - Reubicase al agente SUAREZ LEANDRO MAURICIO, Leg. N° 4386, D.N.I. N° 22.801.207, en la categoría Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2019.

Decreto N° 905/19 – 30/05/19 - Designase al Dr. AGUILAR PINTO CHARLES ENRIQUE, Leg. N° 3468, para desempeñarse como Director del Área III, dependiente de la Secretaría de Salud, asignándole la categoría Jefe de Servicio

Grado Agregado por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de febrero de 2019, con carácter interino.

Decreto N° 906/19 – 30/05/19 - Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal JUAREZ MAYRA YANEL, Leg. N° 5760, D.N.I. N° 38.660.791, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Promoción Documentaria Integral, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 16 de abril de 2019.

Decreto N° 907/19 – 30/05/19 - Designase al agente OYHENARD CARLOS ALBERTO, Leg. N° 83Y1, D.N.I. N° 17.512.288, para desempeñarse como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 19 de marzo de 2019.

Decreto N° 908/19 – 30/05/19 - Llamase a Licitación Privada Nro.14/2019, para el día 12 de junio del corriente año a las 13:30 hs. para la adquisición de 30 TN de asfalto 50/60 para la producción de concreto asfáltico según lo expuesto en el Considerando.

Decreto N° 909/19 – 30/05/19 - Adjudícase la Licitación Privada N°11/2019 ler. llamado, a la firma: P.I. S.R.L. BONOMO SISTEMAS- por la suma de \$763.800,00 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a foja 63, del citado expediente administrativo.

Decreto N° 910/19 – 30/05/19 - Promúlganse las Ordenanzas N°s. 9.370/19 a la 9.385/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 06 del mismo mes y año.

Decreto N° 911/19 – 30/05/19 - Otórguese a la señora ARMADA SUSANA MIRTA DNI N° 13.436.265, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto N° 912/19 – 30/05/19 - CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad

del titular que se detalla: 4037/5613/G/2012.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GOMEZ CRISTINA GRACIELA).-

Decreto N° 913/19 – 30/05/19 - Otórguese a la señora ALEGRE RAQUEL RAMONA DNI N° 17,411.186, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto N° 914/19 – 30/05/19 - Reconócese como Entidad de Bien Público a la por la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "El Buen Samaritano", con domicilio en la calle Carlos Tejedor N° 1822, Barrio Villa del Plata, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-2959-A-19

Decreto N° 915/19 – 31/05/19 - DECLÁRESE de Interés Municipal, la Conmemoración del Día Mundial del Ambiente, que llevará a cabo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el día miércoles 5 de Junio de 2019, de 8:00 a 12:00 horas en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 sita en Calle Leopoldo Lugones N° 2149 e/ Fernando Fader y Rafael Obligado, barrio Bosques de nuestro Partido.

Decreto N° 916/19 – 31/05/19 - "Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N° 10).-

Decreto N° 917/19 – 31/05/19 - Declárese de Interés Municipal los "Encuentros Deportivos en los Barrios" que se realizara los días Jueves y Viernes de los meses de Mayo, Junio y Julio, en los siguientes horarios: de 8.00 a 12.00 horas y de 14.00 a 18.00 horas, en los lugares citados en anexo 1 que forma parte integrante del presente.

Decreto N° 918/19 – 31/05/19 - Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N°34/2019, en la suma de 54.316.416,64 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 64/100) según constancias obrantes en el expediente administrativo a la vista.

Decreto N° 919/19 – 31/05/19 - CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/7552/P/2018.- VENTA MINORISTA DE LANAS, HILADOS Y TEJIDOS (PUNTOS Y TRAMAS S.R.L.).

Decreto N° 920/19 – 31/05/19 - CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/7291/P/2018.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (PONCE EDUARDO JOSE).

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato N° 125/19 – 16/04/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y la empresa Servicios y Gestión S.A. Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "AMPLIACIÓN DE LA CASA DE CULTURA-ETAPA I", ubicada en calle Bartolomé Mitre N°149, entre calle Peatonal Bernardo de Monteagudo, calle España y calle Doctor Salvador Sallares, de la localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato N° 126/19 – 29/04/19 – PARTES: La Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato N° 127/19 – 02/5/19 – PARTES: La municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio AC282EQ.-

Contrato N° 128/19 – 20/5/19. Partes: La municipalidad de Florencio Varela y TRANSPORTES SAN JUAN BAUTISTA S.A. - Objeto: LAS PARTES celebran el presente, bajo el régimen jurídico de la Concesión de Servicio Público, en el ámbito del partido, conforme a la adjudicación resuelta por Ordenanza N° 9.297/18, oportunamente promulgada mediante Decreto No 2.704/18 y las constancias obrantes en el expediente administrativo No 4037-6368-M-2015 (Cuerpos a VII), por el que tramitara el llamado a Licitación Pública N°17/2017, otorgándose la

concesión de las líneas posteriormente denominadas: 500 y 512.-

Contrato N° 129/19 – 17/05/19. Partes: La municipalidad de Florencio Varela y la Sociedad MAM LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE S.A. Objeto: El LOCADOR da en locación a la LOCATARIA y ésta así lo acepta, un GALPÓN comercial de su propiedad, ubicado en el Parque industrial y tecnológico de Florencio Varela, con entrada exclusiva por la calle 1236 N° 629, localidad de Ingeniero J. Allan, Partido de Florencio Varela, NOMECLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN: V, SECCIÓN: M, FRACCIÓN: XII, PARCELA: 1, PARTIDA INMOBILIARIA: 032-126782, designado internamente como lote 31, en adelante la unidad locada, la cual se encuentra en buenas condiciones de uso y habitabilidad, obligándose la LOCATARIA a efectuar su devolución al vencimiento del plazo estipulado en la cláusula tercera, en las mismas condiciones, es parte del presente un ANEXO integrado por memoria fotográfica de la totalidad de los bienes muebles existentes recepcionados conjuntamente con las llaves del galpón.-

Contrato N° 130/19 – 02/01/19. Partes: La municipalidad de Florencio Varela y el CONDOMINIO C.U.I.T. 30-71213343-7, de GAGLIANONE MARCELO y GAGLIANONE GUILLERMO. Objeto: La PARTE LOCADORA da en LOCACIÓN a la PARTE LOCATARIA "Un Inmueble" ubicado en la calle Concejal Aniceto Díaz N° 198, del Partido de Florencio Varela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, cuya NOMENCLATURA CATASTRAL es: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 192, Parcela: 1g, Partida Inmobiliaria NP, 032-12652; para ser utilizado exclusivamente como "OFICINAS SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, destinado a la Dirección de Prensa y Comunicación Audiovisual". Quedándole expresamente prohibido darle otro destino que el indicado en este instrumento.-

Contrato N° 131/19 – 30/04/1. Partes: La municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 9 RL, del año 1996, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio AST 784.-

Contrato N° 132/19 – 30/04/19. Partes: La municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CHICO RAUL EDUARDO. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT SE 1.6L MT N, del año 2013, tipo RURAL 5 PTAS, dominio MEF-412.-

Contrato N° 133/19 – 30/04/19. Partes: La municipalidad de Florencio Varela y BENITEZ CAZAL PABLO ALBERTO. Objeto: Locación de rodado automotor marca Peugeot, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGON, dominio LGJ-764, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato N° 134/19 – 30/04/19. Partes: La municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N, del año 2009, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IJG-126, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato N° 135/19 – 30/04/1. Partes: La municipalidad de Florencio Varela y la Sra. MORAN RIVAS NORMA BEATRIZ – Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO EXP. CONFORT 1.6, del año 2007, tipo FURGON VID C/ASIENTO, dominio GAI-689, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato N° 136/19 – 29/03/19. Partes: La municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275, en perfectas condiciones de uso.-

Contrato N° 137/19 – 20/05/19. Partes: La municipalidad de Florencio Varela y empresa TRANSPORTES SAN JUAN BAUTISTA -Objeto: LAS PARTES celebran el presente, bajo el régimen jurídico de la Concesión de Servicio Público, en el ámbito del partido, conforme a la adjudicación resuelta por Ordenanza N09.294/18, oportunamente promulgada mediante Decreto N°2.704/18 y las constancias obrantes en el expediente administrativo N°4037-6369-M-2015 (Cuerpos I a VI), por el que tramitara el llamado a Licitación Pública N°15/2017, otorgándose la concesión de las líneas posteriormente denominadas: 507 y 511.-

Contrato N° 138/19 – 20/05/19. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa RECICLADOS REGOMAX S.A. Objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda a REGOMAX y este acepta, recibir y realizar el tratamiento correspondiente de neumáticos fuera de uso, trasladados por LA MUNICIPALIDAD hasta la planta ubicada en Colectora del Buen Ayre y Avenida Debenedetti, localidad de José León Suarez, Partido de San Martín. Comprometiéndose asimismo

REGOMAX a emitir el correspondiente Certificado de Tratamiento y Disposición.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 139/19-16/05/19. Trasládense a los agentes GONZALEZ NANCY NOEMI, Leg N°2786, al Instituto de Expresiones Populares Varelenses, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, DRAGAN FLORENCIA EVELIN, Leg N° 7520, a la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral en la Dirección General de Trabajo y Empleo, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo y VAAMONDE MARCELO DAMIAN, Leg N° 71422, a la Dirección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 140/19-20/05/19. Autorízase a la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A. con domicilio en la Avenida Garay N° 99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar UN TENDIDO AÉREO Y SUBTERRÁNEO DE RED DE FIBRA ÓPTICA de acuerdo al siguiente detalle: Las tareas se inician desde caja de empalme situada sobre poste existente ubicada en calle 212- 9 de Julio de 1816 esquina calle 203- Bernardo de Monteagudo. Realizando un tendido de 450 metros sentido Oeste, hacia poste a instalar sobre Av. Gral. José de San Martín — Ruta Provincial 53-, realizando una bajada hacia cámara a construir sobre Av. Gral. José de San Martín — Ruta Provincial 53- sentido Sur. Canalizando con tunelera 50 metros hacia la vereda de enfrente de Av. Gral. José de San Martín — Ruta Provincial 53- hacia cámara a construir, desde esta canalizamos 30 metros por vereda hacia cámara a construir; y así acometer al frente N° 2631. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 31 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-7920-T-2018.-

Resolución 141/19-20/05/19. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la construcción del PROYECTO 642464571 — FLORENCIO VARELA — FIBRA OPTICA ACC — ARG-000723645-WAN — BANCO GALICIA — AVENIDA GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN N°3371 (RUTA PROVINCIAL N°53) — FLORENCIO VARELA, DE ACUERDO AL

SIGUIENTE DETALLE: Se construirán 40.12 mts. de cañería subterráneas para la instalación de un cuatritubo PEAD 40 mm. y dos conductos PVC 110 mm., desde arqueta con el fin de atender al cliente. La tarea involucra el cruce de calle 96-Mariano Moreno con tunelera mecánica. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 5 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-3982-T-2017.-

Resolución 142/19-22/05/19. Concédase al agente municipal PEREZ MARIA VERONICA, Leg. N° 7366, una extensión de Licencia de Nacimiento, por el término de 22 (veintidós) días, desde el 30 de marzo al 20 de abril de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° de la Ley 14.656.-

Resolución 143/19-23/05/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: BETA GLASS S.A. b) UBICACIÓN: Calle 1213 — Cecilia Grierson N° 649. Barrio: La Rotonda. Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. M — Cod. 3 — Mz. 18 — Pc. 3.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta). e) RUBRO: **Depósito Mayorista y Distribución de Cristales para el Automotor.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 11.218 m².- Cub. ejec.: nula.- Cub. a Const: 6.536 m².- Libre: 4.942 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 6.536 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 4.942 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 11.478 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 7 (siete) personas.-

Resolución 144/19-23/05/19. RECTIFÍCASE, el Artículo 1° inciso e) de la Resolución N°261/18, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Resolución 145/19-27/05/19. AUTORÍZASE, la **ampliación de potencia** (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: GAO XIANGYING.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 5756, entre calles 938 - Lujan y 940 - Coronado Martín. Barrio: Las Margaritas (81). Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. J - Cod. 3 - Mz. 82 — Pc. 12.- d) ZONA: Ci1/Ci2/12 (Banda de Primaria/Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 178/18):

Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetería, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 178/18): Terreno: 3931 m².- Cubierta: 1820 m².- Libre: 2472 m².- Sup. (cub.) total a ocupada por el proyecto: 1553 m².- Sup. (libre) ocupada por el proyecto: 200 m².- **Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 1753 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N°178/18): 14 (catorce) HP.- **POTENCIA A AMPLIAR: 34 (treinta y cuatro) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 178/18): 5 (cinco) personas.-

Resolución 146/19-27/05/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ords. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: OCAMPO JUAN JOSE.- b) UBICACIÓN: Calle 80 - Gral. Urquiza N° 299, entre calle 57 - Juan Gregorio Las Heras y calle 55 - Dr. Pedro Bourel.- Barrio: Centro. Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. B - Cod. 3 - Mz. 119 - Pc. 8f.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Elaboración y Fábrica de Pastas Frescas para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Fiambrería, Rotisería y Almacén.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 134 m².- Cub. ejec.: 134 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 134 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 19 (diecinueve) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 147/19-27/05/19. AUTORIZASE, el cambio de titularidad y las actualizaciones de los principales parámetros (rubro y personal) (Ord. 4500/05 y sus modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ANDRÉS RODRÍGUEZ.- b) UBICACIÓN: Camino Gral. Belgrano N° 5699 esq. Calle 112 - Del Trabajo.- Barrio: San Emilio (13).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. L — Mz. 1 - Pc. la. Sub. Pc. 6.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. 2729/13): Almacén (Perfumería Artículos de Limpieza, Golosinas, Fiambrería, Pan embolsado.- RUBRO ACTUAL: Autoservicio Minorista, (Almacén, Perfumería, Artículos de Limpieza, Bebida alcohólicas, Golosinas, Pan Embolsado, Venta de Carbón (hasta 150 kg.), Fiambrería, Bebidas Analcohólicas.- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 219/09): Terreno: 476 m².- Cub. Ejec.: 967 m².-

Libre: nula.- Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 156 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 219/09): 2 (dos) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 219/09): 2 (dos) personas.- PERSONAL ACTUAL: 1 (una) persona.-

Resolución 148/19-27/05/19. RECTIFICASE, el **Artículo 5° de la Resolución N° 108/19**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: **La causante deberá resolver la carga y descarga de mercaderías en el interior del predio en los horarios establecidos por las normas vigentes.-**

Resolución 149/19-28/05/19. **OTORGASE** a la firma AMX ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Avenida de Mayo N° 878 de- la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **factibilidad de localización** previsto por el Art. 8° de la Ordenanza N° 7604/12, para la instalación de una estructura elevada soporte de antena fija para telefonía celular, cuyas principales características son: **A. UBICACIÓN:** Calle 1104 S/N° esquina Diagonal Los Quilmes.- **B. BARRIO:** La Carolina 5.- **C. LOCALIDAD:** Ingeniero Allan- Partido de Florencio Varela.- **D. DATOS CATASTRALES:** Circunscripción. V— Sección NCod. 4— Fracción 14- Parc4la 5.- **E. ZONA:** AC (Área Complementaria). **F. TIPO DE ANTENA:** Monoposte.- **G. ALTURA:** 30 metros.-

Resolución 150/19-28/05/19. Autorízase a la Empresa Constructora TAURO GAS S.R.L., con domicilio en la Calle Cardeza N°287, del Partido de Monte Grande, a proceder a la apertura de zanjas en veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle 743 A Río Gualeguay N° 2410 entre calle 742- Intendente José Luis Cariboni y calle 752- Virgen del Valle del barrio La Antena, de este Partido, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°002805-REV00. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal.-

Resolución 151/19-28/05/19. Concédase al agente municipal PONSÁ YANINA JACQUELINE, Leg. N° 3086, Licencia de Nacimiento, a partir del 06 de mayo de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 152/19-28/05/19. Concédase al agente municipal AVILA SOFIA SOLEDAD, Leg. N° 7035, Licencia de Nacimiento, a

partir del 21 de marzo de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 153/19-30/05/19. Trasládense a los agentes AGUIRRE CLAUDIO ANTONIO, Leg. N° 414, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; SOSA SARA DEL VALLE, Leg. N° 5196, al Departamento de Archivo General, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica; y SOLA VALERIA GISEL, Leg. N° 3302, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir de su notificación.-

Resolución 154/19-31/05/19. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ZOTDA A&S S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 883 — León XIII N° 933. Barrio: Don Orione. Localidad: E. Zeballos. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. B — Cód. 2 — Quinta: 5 Pc. 15a — d) ZONA: 12 (Industrial Mixta). e) RUBRO: **Fabricación de Telas no Telidas Polipropileno y Polietileno.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 15.197 m².- Cub. ejec.: 3.308 m².- Cub. a const.: 600 m².- Libre: 11.871 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 3.583 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 1.318 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 4.901 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 270 (doscientos setenta) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 10 (diez) personas.-

ORGANO DELIBERATIVO

DECRETOS HCD

Decreto 143/19-23/05/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.166/19.-

Decreto 144/19-23/05/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.167/19.-

Decreto 145/19-23/05/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.168/19.-

Decreto 146/19-23/05/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.172/19.-

Decreto 147/19-23/05/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.173/19.-

Decreto 149/19-23/05/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.158/19.-

ÓRGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIONES HCD

Resolución 03/19-23/05/19. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5690-M-15 a los efectos que estime corresponder.-

Resolución 04/19-23/05/19. **SOLICÍTASE**, al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios a su alcance a efectos de que A.R.B.A. informe el estado tributario de la propiedad. **SOLICÍTASE**, al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios a su alcance a efectos que el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, informe si el peticionante cuenta con otra propiedad a su nombre. **SOLICÍTASE**, al Departamento Ejecutivo arbitre los medios a su alcance, a efectos de conocer la situación del peticionante ante la A.F.I.P.-

Resolución 05/19-23/05/19. **INFORMESE**, a este Honorable Cuerpo, cuál era el plazo de ejecución de la obra establecida en la licitación de la misma. **INFORMESE**, fecha de paralización de la obra.-

Resolución 06/19-23/05/19. **APRUÉBASE**, en general toda la Documentación Contable del Departamento Ejecutivo con relación a la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2018, según el Artículo 192°- Inciso 5° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. **APRUÉBASE**, en general toda la Documentación Contable del Departamento Deliberativo con relación a la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2018, según el Artículo 192°- Inciso 5° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-

ÓRGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIÓN HCD

Comunicación 03/19-23/05/19. El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, disponga la inmediata reparación y mantenimiento de las calles y luminarias dentro del polígono que comprende las calles José Gabriel Brochero, la Esmeralda, Batalla de Pedriel y Pino Hachado del Barrio Villa Hudson.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.